Constancia Secretarial.

Señor Juez: Le informo que el 18 de diciembre de 2023 venció el término otorgado a la parte demandante por auto del pasado 7 de diciembre de 2023, a fin de que se presentara nuevamente la demanda con las adecuaciones requeridas, y no hubo pronunciamiento alguno en tal sentido (Consecutivo 003 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 19 de diciembre de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya Secretaria



#### JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE ANDES

Diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 <b>2023 00276</b> 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	MARIA DENIS GARCIA VELEZ
Demandada	SINDICATO DE PROFESIONALES DE LA SALUD "PROSALUD"
Asunto	RECHAZA DEMANDA - ORDENA ARCHIVO
Auto interlocutorio	712

Vista la constancia secretarial, por cuanto a la fecha se encuentra vencido el término legal otorgado a la parte demandante para que presentara nuevamente la demanda con los requisitos legales exigidos por auto del 7 de diciembre de 2023 (consecutivo 003 del expediente digital), sin que a la fecha se acredite el cumplimiento de los mismos, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, se procederá con el rechazo de la misma.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Andes,

## **RESUELVE:**

RECHAZAR la demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por MARIA DENIS GARCIA VELEZ, en contra de SINDICATO DE PROFESIONALES DE LA SALUD "PROSALUD", conforme a las razones expuestas en la parte motiva.

Una vez ejecutoriado el presente auto, por Secretaría archívense las actuaciones surtidas previas las anotaciones en el sistema de gestión judicial TYBA.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

# CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA JUEZ

**BEGC** 

### **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES**

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 208** en el Micrositio <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes</a> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f878d0d05b1ed496192de5dcc54d893a3fb6ea1efb337b06fd20a9044e3ef736**Documento generado en 19/12/2023 01:47:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica